

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02033-2026-U

VILLAHERMOSA DEL RÍOAprobación definitiva Presupuesto General Ayuntamiento, Bases de Ejecución
y Plantilla de Personal para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villahermosa del Río, para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública (BOP nº 153 de fecha 23/12/2025), y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Planes de inversión y sus programas de financiación, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127, del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, la Plantilla de Personal y las delegaciones de facultades en la Alcaldía previstas en las Bases de Ejecución.

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

1º.- ESTADO DE GASTOS:			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	GASTOS DE PERSONAL	470.440,87 €
	2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.427.750,00 €
	3º	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.940,00 €
	5º	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		3.007.130,87 €
	6º	INVERSIONES REALES	96.000,00 €
	7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		96.000,00 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.103.130,87 €
	8º	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €
	9º	PASIVOS FINANCIEROS	- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS			300.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			3.403.130,87 €

2º.- ESTADO DE INGRESOS			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	IMPUESTOS DIRECTOS	152.000,00 €
	2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00 €
	3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	272.600,00 €
	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.648.830,67 €
	5º	INGRESOS PATRIMONIALES	22.700,00 €
A1) OPERACIONES CORRIENTES			3.103.130,67 €
	6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
	7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL			- €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.103.130,67 €
	8º	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €
	9º	PASIVOS FINANCIEROS	- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS			300.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			3.403.130,87 €

II. ESTADOS DE PRESIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES:

ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A. (Capital íntegramente municipal)

PREVISIONES DE GASTOS 2026			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	GASTOS DE PERSONAL	25.000,00 €
	2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.700,00 €
	3º	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	5º	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00 €
A1) OPERACIONES CORRIENTES			80.700,00 €
	6º	INVERSIONES REALES	27.300,00 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL			27.300,00 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			108.000,00 €
TOTAL PREVISIONES DE GASTOS			108.000,00 €

PREVISIONES DE INGRESOS 2026			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	108.000,00 €
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		108.000,00 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			108.000,00 €
TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS			108.000,00 €

MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA, S.L.U. (Capital íntegramente municipal)

PREVISIONES DE GASTOS 2026			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	GASTOS DE PERSONAL	1.466.000,00 €
	2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.563.858,80 €
	3º	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	5º	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	63.000,00 €
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		3.035.858,80 €
	6º	INVERSIONES REALES	70.000,00 €
	A2) OPERACIONES DE CAPITAL		70.000,00 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.168.858,80 €
TOTAL PREVISIONES DE GASTOS			3.168.858,80 €

PREVISIONES DE INGRESOS 2025			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.168.858,80 €
	A1) OPERACIONES CORRIENTES		3.168.858,80 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.168.858,80 €
TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS			3.168.858,80 €

III. TOTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL:

1º.- ESTADO DE GASTOS:			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	GASTOS DE PERSONAL	1.961.440,87 €
	2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.044.308,80 €
	3º	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00 €
	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.940,00 €
	5º	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	65.000,00 €
A1) OPERACIONES CORRIENTES			6.186.689,67 €
	6º	INVERSIONES REALES	193.300,00 €
	7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL			193.300,00 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			6.379.989,67 €
	8º	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €
	9º	PASIVOS FINANCIEROS	- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS			300.000,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS			6.679.989,67 €

2º.- ESTADO DE INGRESOS			
	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	1º	IMPUESTOS DIRECTOS	152.000,00 €
	2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00 €
	3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.549.458,80 €
	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.648.830,67 €
	5º	INGRESOS PATRIMONIALES	22.700,00 €
A1) OPERACIONES CORRIENTES			6.379.989,47 €
	6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
	7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL			- €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			6.379.989,67 €
	8º	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €
	9º	PASIVOS FINANCIEROS	- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS			300.000,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS			6.679.989,67 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2026
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD LOCAL (AYUNTAMIENTO)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Secretario – Interventor	1	Cubierta	A1-A2	Habilitado Nacional	Secretaría – Intervención	Tercera	(1)
TAG - Técnico de Administración General	1	Vacante	A1	Administración general	Técnica		
Administrativo	1	Vacante	C1	Administración general	Administrativa		
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	C2	Administración general	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	Vacante	C2	Administración general	Auxiliar		
Alguacil - Servicios múltiples	1	Vacante	E	Administración general	Subalterna		
TOTAL:	6						

(1) Integrada en la agrupación para el sostenimiento de Secretario- Interventor común formada por los Ayuntamientos de Villahermosa del Río, Costur, Montanejos y la Mancomunidad L'Alcalatén – Alto Mijares

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo Cotización	Situación	Observaciones
Limpiador	1	10	Vacante (LT)	Jornada completa o parcial
Socorrista	2	06	Vacante (LT)	Jornada completa o parcial 2 contrataciones Duración determinada
Dinamizador unidad conciliación familiar	1	03	Ocupada (LT)	Jornada completa Subvencionado
Otro Personal: Obras/ Servicios	(a)	Varios	Vacantes Contrato temporal	Presupuesto de Inversiones
Otro Personal: Otras actuaciones o programas	(a)	Varios	Vacantes Contrato temporal	Prioritario / Servicio Público
Otro Personal: Subvenciones	(a)	Varios	Vacantes Contrato temporal	Sujeto a condiciones subvenciones
Otro Personal: Fomento de Empleo	(a)	Varios	Vacantes Contrato temporal	Sujeto a convocatoria o plan empleo
TOTAL:	4			

(a) Número de plazas, Grupo de Cotización, Jornada y Requisitos, a determinar en el expediente de Autorización/Aprobación de la contratación

(LT) Laboral Temporal.

MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA, S.L.U.

(Sociedad Mercantil, 100 % capital municipal)

Nº ORDEN	AREA (a)	DENOMINACIÓN PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO COTIZACIÓN	ESTADO	RELACIÓN LABORAL
1	1	Ingeniero de montes	1	01	cubierta	Laboral fijo
2	1	Técnico administrativo	1	05	cubierta	Laboral temporal
3	1	Auxiliar administrativo	1	07	cubierta	Laboral temporal
4	1	Técnico contable	1	05	cubierta	Laboral temporal
5	1	Limpiadora 1	1	06	cubierta	Laboral temporal
6	1	Limpiadora 2	1	06	cubierta	Laboral temporal
7	2	Oficial de primera construcción 1	1	08	cubierta	Laboral temporal
8	2	Oficial de primera construcción 2	1	08	cubierta	Laboral temporal
9	2	Operador maquinaria	1	08	vacante	
10	2	Peón construcción 1	1	10	cubierta	Laboral temporal
11	2	Peón construcción 2	1	10	vacante	
12	3	Capataz forestal 1	1	08	vacante	
13	3	Capataz forestal 2	1	08	vacante	
14	3	Conductor camión 1	1	08	vacante	
15	3	Conductor camión 2	1	08	vacante	
16	3	Conductor camión 3	1	08	vacante	
17	3	Peón forestal 1	1	10	cubierta	Laboral temporal
18	3	Peón forestal 2	1	10	cubierta	Laboral temporal
19	3	Peón forestal 3	1	10	cubierta	Laboral temporal
20	3	Peón forestal 4	1	10	cubierta	Laboral temporal
21	3	Peón forestal 5	1	10	vacante	
22	3	Peón forestal 6	1	10	vacante	
23	3	Peón forestal 7	1	10	vacante	
24	3	Peón forestal 8	1	10	vacante	
25	4	Auxiliar ayuda a domicilio 1	1	06	cubierta	Laboral temporal

26	4	Auxiliar ayuda a domicilio 2	1	06	cubierta	Laboral temporal
27	4	Auxiliar ayuda a domicilio 3	1	06	cubierta	Laboral temporal
28	4	Auxiliar ayuda a domicilio 4	1	06	cubierta	Laboral temporal
29	5	Director	1	02	cubierta	Laboral indefinido no fijo
30	5	Médico	1	01	vacante	
31	5	Enfermera 1	1	02	cubierta	Laboral fijo
32	5	Enfermera 2	1	02	vacante	
33	5	Psicólogo	1	01	vacante	
34	5	Trabajador social	1	02	vacante	
35	5	Fisioterapeuta	1	02	cubierta	Laboral temporal
36	5	TASOC	1	03	cubierta	Laboral temporal
37	5	Coordinadora servicios generales	1	03	cubierta	Movilidad funcional
38	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 1	1	04	cubierta	Laboral indefinido no fijo
39	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 2	1	04	cubierta	Laboral fijo
40	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 3	1	04	cubierta	Laboral fijo
41	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 4	1	04	cubierta	Laboral fijo
42	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 5	1	04	cubierta	Laboral fijo
43	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 6	1	04	cubierta	Laboral fijo
44	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 7	1	04	cubierta	Laboral fijo
45	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 8	1	04	cubierta	Laboral fijo
46	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 9	1	04	cubierta	Laboral fijo
47	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 10	1	04	cubierta	Laboral fijo
48	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 11	1	04	cubierta	Laboral temporal
49	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 12	1	04	cubierta	Laboral temporal
50	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 13	1	04	cubierta	Laboral temporal
51	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 14	1	04	cubierta	Laboral temporal
52	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 15	1	04	cubierta	Laboral temporal
53	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 16	1	04	cubierta	Laboral temporal

54	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 17	1	04	cubierta	Laboral temporal
55	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 18	1	04	cubierta	Laboral temporal
56	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 19	1	04	cubierta	Laboral temporal
57	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 20	1	04	vacante	
58	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 21	1	04	vacante	
59	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 22	1	04	vacante	
60	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 23	1	04	vacante	
61	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 24	1	04	vacante	
62	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 25	1	04	vacante	
63	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 26	1	04	vacante	
64	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 27	1	04	vacante	
65	5	Auxiliar de enfermería / gerocultores 28	1	04	vacante	
66	5	Auxiliar de residencia 1	1	06	cubierta	Laboral temporal
67	5	Auxiliar de residencia 2	1	06	cubierta	Laboral temporal
68	5	Auxiliar de residencia 3	1	06	cubierta	Laboral temporal
69	5	Auxiliar de residencia 4	1	06	cubierta	Laboral temporal
70	5	Auxiliar de residencia 5	1	06	cubierta	Laboral temporal
71	5	Auxiliar de residencia 6	1	06	cubierta	Laboral temporal
72	5	Auxiliar de residencia 7	1	06	cubierta	Laboral temporal
73	5	Auxiliar de residencia 8	1	06	cubierta	Laboral temporal
74	5	Auxiliar de residencia 9	1	06	cubierta	Laboral temporal
75	5	Auxiliar de residencia 10	1	06	cubierta	Laboral temporal
76	5	Auxiliar de residencia 11	1	06	cubierta	Laboral temporal
77	5	Auxiliar de residencia 12	1	06	cubierta	Laboral temporal
78	5	Auxiliar de residencia 13	1	06	cubierta	Laboral temporal
79	5	Auxiliar de residencia 14	1	06	cubierta	Laboral temporal
80	5	Limpiadora 1	1	06	cubierta	Laboral fijo
81	5	Limpiadora 2	1	06	cubierta	Laboral fijo

82	5	Limpiadora 3	1	06	cubierta	Laboral fijo
83	5	Limpiadora 4	1	06	cubierta	Laboral fijo
84	5	Limpiadora 5	1	06	cubierta	Laboral temporal
85	5	Limpiadora 6	1	06	cubierta	Laboral temporal
86	5	Limpiadora 7	1	06	cubierta	Laboral temporal
87	5	Limpiadora 8	1	06	cubierta	Laboral temporal
88	5	Limpiadora 9	1	06	cubierta	Laboral temporal
89	5	Limpiadora 10	1	06	cubierta	Laboral temporal
90	5	Cocinera	1	04	cubierta	Movilidad funcional
91	5	Ayudante de cocina 1	1	06	cubierta	Laboral fijo
92	5	Ayudante de cocina 2	1	06	cubierta	Laboral fijo
93	5	Ayudante de cocina 3	1	06	cubierta	Laboral temporal
94	5	Ayudante de cocina 4	1	06	cubierta	Laboral temporal
95	5	Ayudante de cocina 5	1	06	cubierta	Laboral temporal
TOTAL PLAZAS			95			

(a) Areas:

1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
2	BRIGADA DE OBRAS
3	BRIGADA DE SELVICULTURA
4	ASISTENCIA A DOMICILIO
5	RESIDENCIA MUNICIPAL PERSONAS MAYORES

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA ALCALDÍA

“BASE 2. Delegaciones de facultades en la alcaldía

El Alcalde-Presidente queda facultado para:

a) Comprometerse a aportar cantidades económicas para inversiones incluidas en planes que hayan sido solicitadas por acuerdo del Pleno.

b) Cumplir mediante resolución, los requerimientos de acuerdo plenario de la Diputación Provincial, Consellerías de la Comunidad Autónoma y cualesquiera Organismo Público, en las convocatorias de planes o programas de inversión o para operaciones corrientes, sobre la solicitud, compromisos de aportación económica y demás usuales.

c) Aceptar cualquier tipo de ayuda o subvención.

Se atribuyen y delegan en el Sr., Alcalde-Presidente, las siguientes competencias del Pleno de la Corporación:

1. PROCEDIMIENTOS:

Adopción de los acuerdos necesarios (siempre que su adopción por el Pleno no requiera algún quórum especial), para la solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones, ayudas económicas o de asistencia técnica a las distintas administraciones públicas, instituciones privadas y personas físicas, incluso la aprobación de los proyectos, memorias, presupuestos, etc., de los convenios o programas de colaboración, así como la adopción de compromisos de financiación municipal

2. CONTRATACIÓN:

Las competencias que como órgano de contratación corresponden al Pleno de la Corporación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, por no corresponder al Alcalde-Presidente de conformidad con la normativa de contratación aplicable (Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) al superar su importe el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación, respecto a la "autorización del gasto", "disposición o compromiso del gasto" y "reconocimiento de la obligación", respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, por no corresponder al Alcalde-Presidente de conformidad con la normativa de contratación aplicable (Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) al superar su importe el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto"

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Villahermosa del Río a, 20 de enero de 2026.
Alcalde-Presidente,
Luis Rubio Catalán.